

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #10-2018

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves veintiocho del mes de junio de dos mil dieciocho, a las trece horas y ocho minutos, en el salón de sesiones de la municipalidad de Guatuso

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
 Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
 Jacinto Vargas Miranda, regidor propietario
 Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez
 Hazel Valverde Campos

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Eduardo Hernández Ugalde
 Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES: Mario Ernesto Herra Ulate, Ana Patricia Rodríguez Soto, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Ciriaco Cruz Álvarez y Flor Romero Rodríguez, Lidieth Hidalgo Méndez, Albán Chavarría Molina, Flor de María Romero Rodríguez, Fulvio Vargas Zúñiga

ORDEN DEL DIA:**ORDEN DEL DIA**

ARTICULO I. Orden del día.
 ARTICULO II. Comprobación del quórum,
 ARTICULO III. Atención al departamento Dirección de aguas
 ARTICULO IV. Atención a funcionarios del INVU instituto nacional de vivienda y urbanismo

ARTICULO I. Orden del Día**ARTICULO II** Comprobación del quorum.

ACUERDO 1. La señora Maureen Castro Ríos, presidenta Municipal, una vez comprobó el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención al departamento de aguas del SINAC

ACUERDO 2. La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, yo soy funcionaria de la unidad hidrológica de Ciudad Quesada para comentarles, hablarles un poquito, nosotros somos cinco unidades hidrológicas específicamente esta es la unidad hidrológica de San Juan nosotros vemos desde 20 % del territorio nacional son como diez mil kilómetros cuadrados más menos nosotros vemos desde la cruz Upala, los chiles, una parte de Sarapiquí, Zarcero, Vara blanca, una parte de San Ramón es una zona bastante amplia.

Una pequeña presentación de cuáles son las funciones de la dirección de aguas, si viene alguna pregunta podemos ir subsanando mientras vamos avanzando no hay ningún problema

La funcionaria Nancy Sánchez procede a explicar dicha presentación



**Dirección de Agua
MINAE
Unidad Hidrológica San Juan**

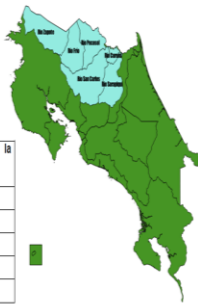
Ley de Aguas N° 276 (26 agosto 1942)

Funciones

- Concesiones de aprovechamiento de aguas
- Permisos de perforación de pozos profundos
- Inscripción de SUA
- Dictámenes de Tipo de cauce; Carácter del mismo y Dominio Público, privado (pajas), depresiones, cauces de interés público
- Obras en cauce
- Denuncias (usurpación, toma de mayor caudal, usos diferentes al otorgado)
- Conflictos (Varios usuarios misma fuente, fuentes en propiedades de terceros, otros)
- Inscripción de pozos artesanales
- Inscripción de ASADAS
- Control y Cobro Ley Vertidos



Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Agua
Política Hídrica Nacional y decreto 30480-MINAE



Unidad Hidrológica	Cuencas Hidrológicas que la integran
San Juan	12, 13, 14, 15, 16 y 17
Caribe	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11
Tárcoles - Pacífico Sur	29, 30, 31, 32, 33 y 34
Tárcoles - Pacífico Central	22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
Templeque - Pacífico Norte	18, 19, 20 y 21

Concesiones de aprovechamiento de aguas, superficiales y subterráneas.

- Toda persona física o jurídica requiere concesión para aprovechar agua (excepto **AvA**)
- Temporal (Max. 30 años)
- Caudal fijo o periódico (LPS)
- Un uso o varios
- Forma de Pago: Trimestral
- Caduca concesión por no pago al 6 trimestre
- Aplica hipoteca a la propiedad (no se ha aplicado)

CAUCES DEL DOMINIO PUBLICO

- i. LAS PLAYAS Y ZONAS MARÍTIMAS
- ii. LOS VASOS DE LOS LAGOS, LAGUNAS Y ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL
- iii. LOS CAUCES DE LAS CORRIENTES DEL DOMINIO PUBLICO

LA NACION TIENE LA PROPIEDAD TANTO DE SUS AGUAS COMO DE SUS CAUCES Y ES POR MEDIO DE LA DIRECCION DE AGUA DEL MINAE QUE OTORGA Y REGULA SU APROVECHAMIENTO.

QUE SE ENTIENDE POR CAUCE

Se entiende por vaso de un lago, laguna o estero, el depósito de la capacidad necesaria para contener las aguas de las mayores crecientes ordinarias.

Se entiende por álveo o cauce de un río o arroyo, el terreno que cubren sus aguas en las mayores crecidas ordinarias.

Abastecimiento de Poblaciones, servicios domésticos, abrevaderos, lecherías y baños (Art. 37)

- Son servicios domésticos, las necesidades básicas de los habitantes, incluye el riego de media hectárea de cultivos, lavado de conductos, y suministro de agua para hidrantes



Servidumbres naturales

- De las Servidumbres naturales
- Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente y sin intervención del hombre fluyan de los superiores,
- Artículos del 94 al 98



Aprovechamiento de Aguas

- Todos los aprovechamientos requieren de concesión, menos el uso doméstico de pozos artesanales y abrevadero natural de animales



Servidumbres legales

- Cuando la fuente esta en propiedad de un tercero, el concesionario podrá tramitar una servidumbre para el paso de su conducción
- Artículos del 99 al 103



Áreas de protección

- Medidas referentes a la conservación de árboles para evitar la disminución de las aguas
- Artículos del 145 al 159

Canon de aprovechamiento de agua Nº32868-MINAE

Artículo 14.
Deberán invertirse en la cuenca que los genera.
25% SINAC

a) Promover y financiar proyectos y acciones destinadas a la conservación, restauración, protección y uso sostenible de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas.

b) Operación y mantenimiento de las Áreas Silvestres Protegidas, en razón de protección del recurso hídrico.

c) Pago de tierras privadas en áreas silvestres protegidas estatales tales como los Parques Nacionales y Reservas Biológicas, en razón de consolidar el servicio ambiental de protección del recurso hídrico que prestan.

25 % FONAFITO.

Para financiar el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) a terrenos privados dentro de la cuenca donde se genere el servicio ambiental de protección del agua y se ubiquen en zonas de importancia para la sostenibilidad comprobada del régimen hídrico.

De esta última partida se podrá transferir recursos económicos a las Municipalidades para que financien programas propuestos dirigidos a la consolidación de compra de tierras con fines de protección de áreas de recarga acuífera y protección de nacimientos de importancia cantonal.

Canon de aprovechamiento de agua Nº32868-MINAE

Artículo 17.
5% Comisión para el Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)

DIRECCIÓN DE AGUA

www.da.go.cr

E mail: aguas@da.go.cr

Ing. Nancy Quesada Artavia
Coordinadora
Unidad Hidrológica San Juan

Tel: 2460 1412 ext: 108
Correo electrónico: nquesada@da.go.cr

la funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, y No se si tienen alguna duda

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS, Yo tengo como cuatro vamos a empezar por la ultima esto que dice usted de servicios hidrologicas de Estados Unidos no me ahorita el nombre no me

acuerdo, que están edificando cual otras zonas bueno Guanacaste si comparto es prioritario, dada la preocupación que hay aquí en la zona norte sobre todo en la zona norte norte por todo el impacto de las piñeras de hecho a raíz de la presión de la ASADA sobre todos los chiles y las zonas nortes y de diferentes fuentes también incluso aquí de guatuso que no tenían cercanías no se que tipo de presión la unión zona norte y zona de Maleku parte se puede hacer nose algún trámite no se con quien habría que reunirse para que esta zona sea tomada en cuenta

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, la primera etapa de este proyecto de determinar disponibilidad no va a entrar a determinar calidad Pero mucha disponibilidad en algún momento tendrá relación con calidad porque si tenemos disponible a futuro y esos acuíferos tienen riesgo de contaminación siempre los interesa por que es la suma de todos, Podrían hacer la consulta al correo lbenavides@ya.go.cr es la compañera de disponibilidad, el proyecto se llama determinar disponibilidad de aguas subterráneas

la funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, si viene una persona y tiene setenta años de estar tomando agua ilegal no quiere decir que le de alguna atribución, tiene setenta años de estar ilegal entonces en algún momento viene algún vecino y quiere aprovechar esta naciente y se establece un visor que quiere poner un hotel y unas piscinas si es la única naciente que ustedes están aprovechando y la otra persona pide la concesión usted la pierde porque se le da la concesión al primero que la solicite, si usted tramita la concesión y usted está inscrito no hay ningún problema pero debería de solicitar

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS Eso es un D1

la funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, no eso no es una ID porque no tiene ningún costo solicitar una concesión de agua el costo viene cuando tiene que pagar el cargo, cuando se da la concesión habría que ver el caudal y para que se va usar entonces depende del caudal que usted va a solicitar el costo viene cuando es para uso doméstico o industrial por supuesto es más económico si es para uso doméstico entonces depende del caudal el problema viene cuando usted tiene que presentar viabilidad ambiental que es un requisito del formulario para nosotros.

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS Para uso doméstico se llena el D2 es solamente llenar esto

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, 0,02 litros por segundo por persona, una taza ocupa 0,02 litros por segundo para un promedio de seis personas, el D2 es super sencillo de llenar el D2 es ante SETENA el formulario de nosotros es la solicitud de la viabilidad solo tiene que presentar el número de expediente que ustedes presentan ante SETENA pero no ocupa la resolución.

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS, Primero se presenta SETENA porque es el que mide el impacto ambiental que usted va a hacer

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS, con lo del cargo bueno en la unión siempre se ha manejado que sería interesante poder proponer la conexión bijagua para reducir cargo yo tenía entendido que a las ASADAS no se les estaba cobrando el cargo a las ASADAS cercanas ahora que supe lo último hasta cierto punto el AYA tampoco, pero escuche que el AYA está pagando por todas las ASADAS entonces pregunto podrían acusar de manera organizada bueno ante esta iniciativa que hace tiempo anda dando vuelta en la cabeza, plantear proyectos para ejecutar en las cuentas respectivas aunque no sea directamente el AYA las que la está pagando

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, no hay procedimiento establecido de como presentar esas solicitudes hay una muchacha que está trabajando para establecer los requisitos que se deberían presentar para este tipo de solicitudes se espera que a finales de este año esté terminado pero lo pueden enviar a hay un departamento de desarrollo hídrico el jefe el Leonardo Cascante podríamos coordinar con él para que nos oriente o nos indique como ingresar a este tipo de recursos si les soy sincera no se si la dirección

de aguas tiene la autorizacion para compra de terreno porque para eso esta SINAC y FONAFIFU porque ellos tambien invierten en las fincas

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS, Si de hecho lo ivamos a presentar a FONAFIFU las ASADAS como ASADAS eso se yo eh ido a avrias presentaciones de estas y en muchas cosas se puede invertit en obras,centro educativos en la parte de estudio hay mucho potencial para aprovechar este cambio esto se puede aprovechar y una forma de presionar es presentadno una propuesta.

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, de hecho la reunion que tenia en la mañana era con los compañeros del CCCI esta Maria que es de Mideplan, tambien el compañero del MAG ellos quieeren hacer una solicitud para una inversion de cargo

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS ,eso es municipal

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, van hacer todas las instituciones de Gutuso

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS ,una vez tuvimos un caso que era de la ASADA de la union de una siembra de piñera . antes ellos hicieron una inspeccion hicieron una gira que les recomendaran hasta donde podrian llegar y donde no pasa en muchas instituciones que no se atienden las cosas de manera preventiva ya hasta que la piñera estaba ahí acechadndo y rodeando el el area cerca pozo que ellos tienen perforado es acuducto que quedo despues de la sequia de los Chiles tenían ahí,ademas que habia una naciente bueno el pozo lo etsba rodeanado ,hubo una intervencion policial detuvo la maquinaria toda una odisea y todo entonces quien dice cuanto es el area que se debe proteger el pozo bueno empeze hacer connsultas realemnte la ley no dice que las nacientes son 100 metrso y las que estarn en uso son 200 metros el pozo tecnicamente solo estudio hidrologico definiria cual es el area inmediata,habian muchas dudas se conculataba y nadie sabia al mismo SINAC y todo el asunto y al final nadie me resolvía y la ASADA lo que hizo fue presentar un recurso de amparo ya podriamos usar eso como una antedecente porque cuando sale una resolucion de amparo se podrian usar como ley pero realmente el plan regulador no proteje lo que son los pozos.

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, el pozo realmente no tiene proteccion lo que tiene es un radio de operación que es de 40 metros este radio solo se puede disminuir si presentamos un transito de contaminantes o un estudio de radiointerferencia perfectamente abra pozos que tenemos que guardar seis metrso ,cinco metros pero es por estudio de transito,los 200 metros es para el uso del AYA porque es para uso de la poblacion los 100 metros es que entramos a estos temas complicados los 200 metros son puestos por la ley de agua y la ley de agua es super vieja ,entocnes se hace dificil interponer una denuncia,los 100 metros es mas facil velar porque esta legislado por la ley forestal entonces aho si tenemos penalizaciones que si podemos aplicar ya es como dice usted el caso de la ASADA y ya eso se respeta hemos teniedo casos exitoso como el de la ASADA palmira que estaba siendo contaminada porque arriba se estaba sembrando papa y mucho agroquimicos estaban cayendo alas fuentes y al final por varios recursos de amaparo se vino a condenar al AYA y al INDER porque el INDER era el que otorgaba esas propiedades ala final entonces para que le pagaran a esas personas para que reubicaran esas en otros lugares ,es una lucha que tenemos que dar todos ,dar un monto para reubicar esas propiedades para reubicr esas propiedades los dos dieron montos.

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS ,Una pregunta este expediente 20447 que permite inscripciones en areas protegidas en el reglamento estaba a seis meses si existe algun reglamento.

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, no aun no esta el reglamento ojala se pudiera hacer porque seria para aprovechamiento seria para la poblacion por ejemplo Juan Castro Blanco,este proyecto quiere que es que las ASADAS y las Municipalidades puedan aprovecharlo.

La señora Carmen Umaña Ureña representante de las ASADAS ,Pero ya es el ley de la republica solo falta el reglamento

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, perdón no es ley.

Esta dictaminado y falta el segundo eso era un problema en las ASADAS para poder hacer las captaciones si no ha otra del enfoque ecosistémico plantea que uno pueda hacer aprovechamiento siempre sea para consumo humano verdad y de este punto de vista habría una limitante creo que en los Chiles hay un caso.

La señora Carmen Umaña Ureña, representante de las ASADAS imagine que aquí en el valle central aquí ocupamos tener acceso a fuentes que ya están, imagine la gente del valle central, pues la gente de Grecia cuando fuimos a Grecia ahí tenemos el parque pues imagine si no autoriza son comunidades que están creciendo montones.

El regidor Ramon Eladio Jimenez Alvarado pregunta que tipo de permiso en el caso del cantón se ocupa para la cañazón de aguas para drenar terrenos es muy común aquí que se esté dando gran cantidad de humedad tiene que pasar por donde ustedes o simplemente se hace.

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, contesta primero es ilegal drenar un humedal quien da un pronunciamiento respecto al humedal es del Sistema de Áreas de Conservación aunque como hermanos Dirección de Aguas no se puede pronunciar respecto a humedales después si se quiere drenar por ejemplo una piñera que quiera bajarle el nivel peático ya aun cause es un permiso que se tramita ante Dirección de Aguas es un permiso de descargue de drenaje y lo que se analiza es si el cause al que se va a depositar las aguas tiene la capacidad de recibir esas aguas que se van a drenar.

El regidor Ramon Eladio Jimenez Alvarado, aquí en el cantón los señores que tienen piña el agua va directo al río después de una tarde de atomizo usted le hace un análisis a esas aguas uno no es experto en eso pero prácticamente eso es contaminación pura igual están drenando mucho, no se que irán hacer la parte de los chiles pero lo que es la parte de los Chiles porque lo que es la parte de Caño Negro a diez, quince años es una seca lo que va haber esa parte alta de Guatuso y la otra pregunta en el caso de los pozos artesanales que cantidad de dinero cuesta para uso domiciliario ya establecido.

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, si es para uso humano una casita no tiene ningún costo, si el uso es diferente al consumo humano, lo quiero para las vaquitas, riego o para otras actividades el costo aproximado sale como en ₡ 70.000 colones pero no es un costo que usted tiene que usted tiene que cancelar ante Dirección de Aguas esto estoy hablando que tiene que ir al registro a solicitar una certificación, tiene que presentar el plano no se si anda entre ₡2000 o ₡3000 colones tiene que presentar firmas autenticadas que un abogado le puede estar cobrando entre ₡ 10.000 a ₡ 15 000 colones tiene que presentar como tres firmas autenticadas todo este proceso que son requisitos que usted tiene que aportar, digamos por año de un uso de 0.05 litros por segundo se puede tramitar con una viabilidad que es la más sencilla puede estar pagando ₡ 2.500 por año el costo después de que se le da la concesión que ahí si viene a pagar el cargo.

La señora Maureen Castro Rios, Presidenta municipal, pregunta uno puede consultar ante ustedes tiene alguna duda de una propiedad que esta tiene esos canales en el centro para bajar el nivel freático se puede hacer la consulta ante ustedes si ellos tramitaron los permisos, los pozos estos de riego incluidos en estas fincas que tienen muchos pozos de riego también se puede hacer la consulta antes ustedes.

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, por supuesto si ustedes conocen un pozo que no tiene concesión pueden interponer la denuncia nosotros procedemos a solicitar el sellado.

El regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, como hacen ustedes para definir un humedal si el humedal se puede drenar o no se puede drenar?

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez, nosotros no tenemos competencia para pronunciarnos ante un humedal nosotros somos dirección de aguas quien lo hace es el SINAC que es como un hijo del MINAE esa solicitud se hace al SINAC nosotros solamente respecto a ríos, quebradas, nacientes, depresiones, humedales es competencia de SINAC.

La señora María Rosa Campos Vargas representante de la ASADA Buena Vista, aunque la definición técnica es muy amplia casi que cualquier camalotal se le llama humedal ahorita no sé porque no me la sé de memoria pero pueden ser permanentes ,lenticos los que están ahí están estancados ósea técnicamente ahí entran varias cosas pero para que usted tenga la descripción técnica tiene determinarla el SINAC,incluso ahí en Florida había salido mucha contaminación una calle que pasa más arriba ahí hay una finca que tiene ganado ahí un humedal ,en la naciente de Florida quien quita que es ganado que anda pastando en ese humedal que este contaminando habría que hacer un estudio más profundo que estuviese contaminando a naciente que está más abajo que es la de nosotros si hay filtro pero abra cierta cantidad como orgánicos, químicos que no se van a poder limpiar el humedal

Señora María Rosa, representante ASADA Buena Vista, nosotros tenemos cinco concesiones pero de esas cinco hay una que no está captada recibimos las concesiones del acueducto Buena Vista ya llevo a su vida útil ,abrimos otra naciente para solventar la cantidad de líquido ,esta naciente esta concesionada tenemos servidumbre de paso hacia ella, la naciente está en un río ,colindamos con el río lo que esta es una pendiente ,un paredón como de 6 metros ,el señor no permite captarla aunque ya tenemos la naciente yo no e llegado todavía a decirle ya tengo la concesión ,porque ahora recibimos otro estamos viendo como mejoramos este para poder entrar a este mi pregunta es que procede ya el señor está construyendo para hacer un restaurante y árbol que nace árbol que corta porque primeramente concesionan una naciente y me quitan el terreno eso es lo que dice el señor yo le dije no se le va quitar el terreno que entre los dos viéramos la necesidad que tiene la población nosotros vemos 20 comunidades y él se niega esa vez nos esperó con revolver ,perros y todo entonces nos quedamos queditos nos denunció ,no se presentó entonces ya y lo ganamos ya tenemos la concesión tengo que llegar a decirle ahí es otra pelea entonces yo quería saber cómo proceder se puede llegar a una expropiación yo sé que sí, uno le da la plata al AYA y por necesidad ellos lo expropian y uno lo capta.

La funcionaria de Dirección de Aguas, Nancy Sánchez, tres cosas hablando las cosas se entienden ustedes tienen todo el derecho de entrar por el cauce porque el cauce es dominio publico

Señora María Rosa, representante ASADA Buena Vista, nosotros tenemos servidumbre de paso hasta la naciente.

La funcionaria de Dirección de Aguas, Nancy Sánchez, el señor no puede hacer nada más ustedes pueden ingresar por la servidumbre y eso les autoriza a realizar captación el otro punto es si ustedes ven que se está talando en la zona de protección interponer una denuncia ante los compañeros del SINAC que velan por las zonas de protección de los 100 metros.

Señora María Rosa, representante ASADA Buena Vista, si porque en realidad es la naciente que más agua da como que todas las aguas del tenorio pasan por ahí ,la segunda nosotros asumimos el Acueducto del Pílon, ese acueducto estaba en zona de parque SINAC cuando ese acueducto se concesiono al año el SINAC se construyó ósea se aposesiono de ahí es la parte donde van a las cataratas todo ese sendero ahí esta la naciente nosotros tenemos que pedir permiso para ir a limpiarla igual no se puede ir a limpiar porque está completamente deteriorada invitamos a Hacienda, invitamos a ARESEP para que hicieran una visita y ellos nos dijeran las mejoras que tengamos que hacer pero hemos mandado nota al SINAC igual de esa misma agua se les da a ellos ahora para semana santa como siempre al SINAC hay que enviarle el recibo de pago anticipado ,dijeron vamos a cortar el agua y yo les dije dígame para suspender todas las actividades y 8 días a 800 personas por día nosotros no queremos eso queremos ayudarnos ,nosotros sabemos que no tenemos que destruir la naturaleza hay que proteger los dos pero nosotros no vamos a suspender el servicio del agua porque ustedes van a perder, resulta que yo les envié por nota que hay que hacer la canaleta bueno ahora que se vinieron los temblores, se le hicieron el primero estaba a 8 litros por segundo al mes siguiente se le hace 2 litros por segundo el mes pasado viene a 0,8 litros por segundo ósea ni un litro a una población de 75 familias si tenemos que hacer paro y no dejar trabajar que no lo hemos hecho este mes ya ha llovido más ,bueno hacerle mejoras ,la canaleta, enmallarla.

La funcionaria de Dirección de Aguas, Nancy Sánchez, porque no coordina con el jefe del SINAC y no con el administrador.

Señora María Rosa, representante ASADA Buena Vista, porque ellos mandan las notas allá y sabe que fue lo que me pidieron el D2 como un D2 si ya está captado el permiso ambiental es más ahí lo ando el permiso ambiental.

El regidor Ramon Eladio Jimenez Alvarado, de momento lo que es cosecha de agua no hay requisitos.

La funcionaria de Dirección de Aguas, Nancy Sánchez, de momento hay un reglamento que acaba de pasar en Guanacaste no se limita al caudal que se va a provechar si no si son 2 o 1 hectárea de agua porque eso es nuevo tiene que irse mejorando.

La señora Maureen Castro Ríos, Presidenta municipal, agradecemos muchísimo esas dudas siempre están en el ambiente, gracias.

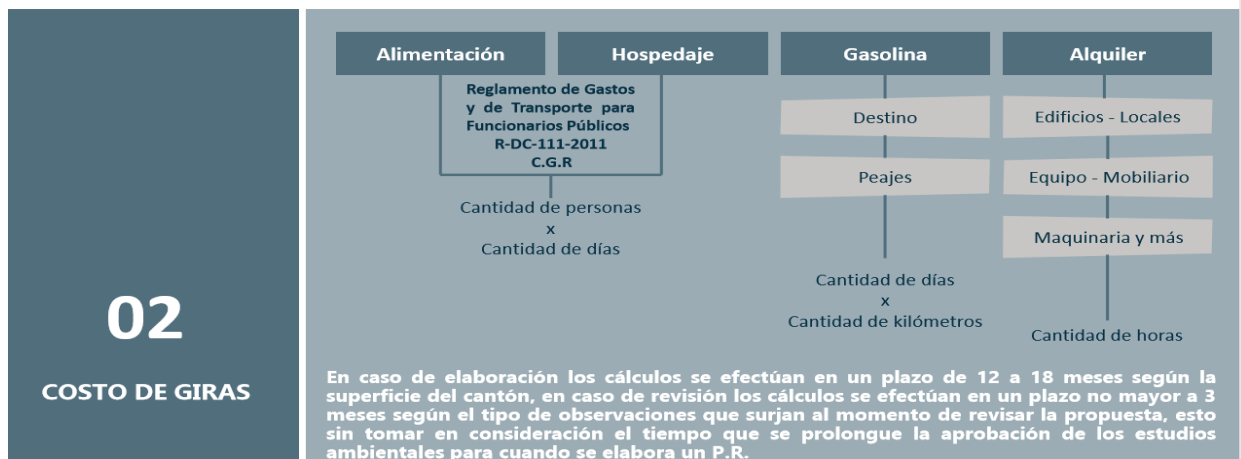
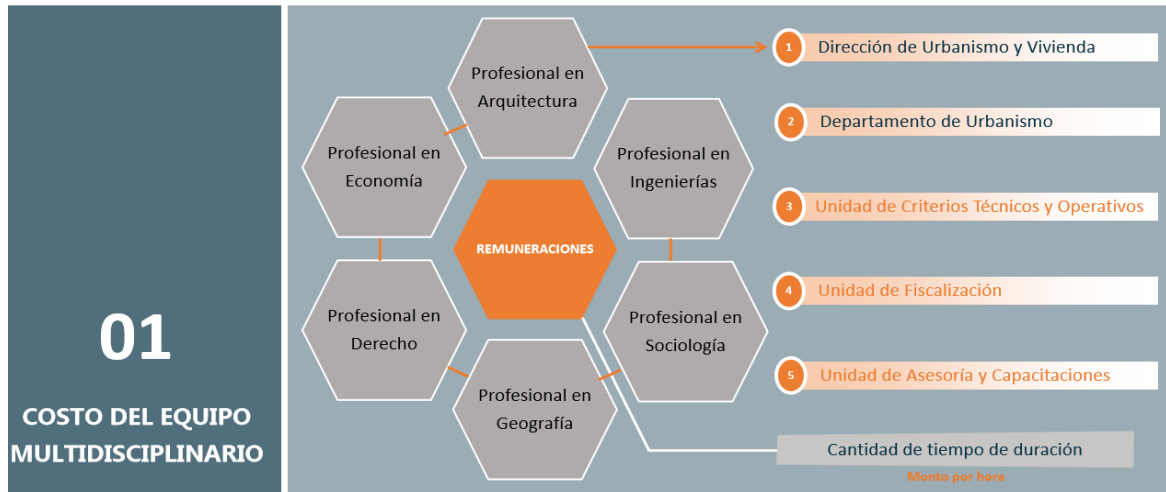
Se retiran algunos de los funcionarios de Dirección de Aguas.

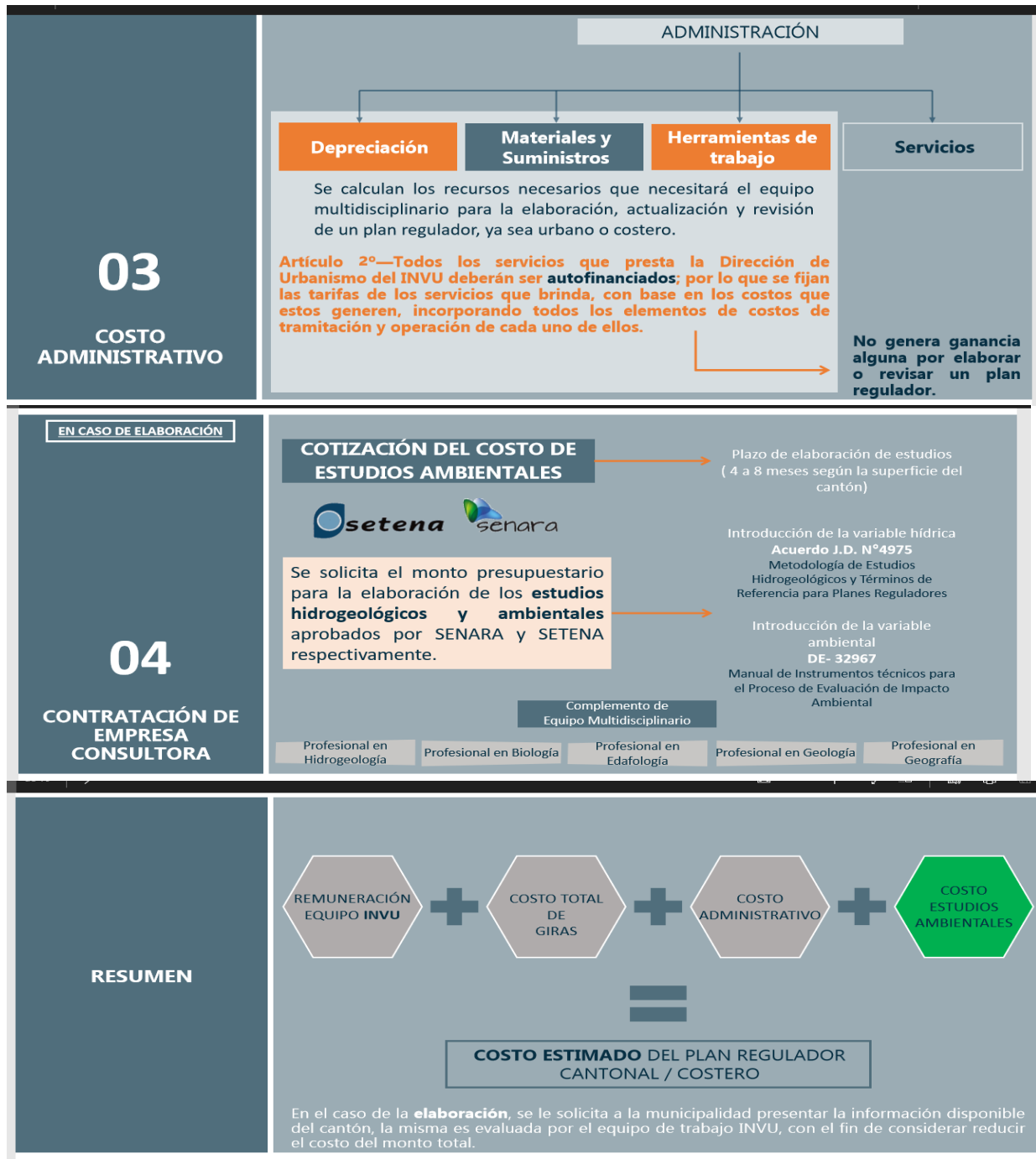
ARTICULO IV. Atención a funcionarios del INVU instituto nacional de vivienda y urbanismo

El Arquitecto Manuel Hernandez buenas tardes venimos de parte del INVU el compañero es el ingeniero rodolfo pertenecemos ala unidad de criterios tecnicos operativos de ordenamiento territorial ,gracias por recibirnos ,convoque esta reunion con la compañera Kattia para darle seguimiento al plan regulador porque ya aprincipios del año se hizo una cotizacion de lo que le costaria ala Municipalidad el plan regulador de Guatuso.



METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS PLANES REGULADORES URBANOS Y COSTEROS





GUATUSO
Superficie del cantón: 718 km²
Área a planificar: 615 km²

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR (INVU)
₡ 45 117 020

ELABORACIÓN ESTUDIOS AMBIENTALES (SENARA)
₡ 44 310 750

ELABORACIÓN ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS (SENARA)*
₡ 75 328 275

Convenio Municipalidad – SENARA para elaboración de estudios hidrogeológicos.

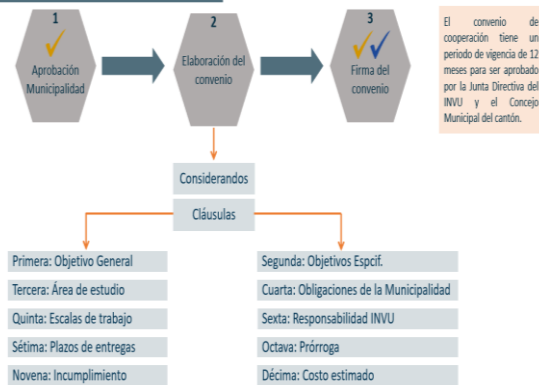
TOTAL : ₡ 164 756 045

GUATUSO
Superficie del cantón: 718 km²
Área a planificar: 615 km²

ELABORACIÓN PLAN REGULADOR URBANO (INVU)
₡ 45 117 020

Resumen de cobro INVU

DETALLE	MONTO
REMUNERACIONES	₡ 29 333 235,00
SERVICIOS	₡ 8 969 785,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1 759 640,00
BIENES DURADEROS	₡ 5 054 360,00
TOTAL A RECUPERAR	₡ 45 117 020,00



Una vez firmado el convenio de cooperación INVU – MUNICIPALIDAD iniciarán los respectivos trabajos.

GUATUSO

Elaboración Plan Regulador Cantonal

CONVENIO DE COOPERACIÓN INVU - MUNICIPALIDAD

- Acuerdo del Concejo Municipal, donde se comprometen a apoyar e incluir dentro del presupuesto ordinario o extra ordinario municipal el Proyecto del Plan Regulador.
- Carta de entendimiento para la cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guatuso para la elaboración del Plan Regulador Cantonal, firmado por la alcaldía en donde la administración se compromete a incluir dentro del presupuesto ordinario o extra ordinario el Proyecto de Plan Regulador.
- Firma del convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guatuso.



Contáctenos

Dirección:
Avenida 9, Calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón

Central Telefónica:
2211-0000

Correo electrónico:
capacitacionesurbanismo@invu.go.cr
www.invu.go.cr

La ingeniera Katherine Aragón Castro, yo creo que la tecnología y la ciencia y todo han avanzado mucho habría que ver qué alternativas que tipo de construcción tengo porque puede ser que no sea de todo Guatuso puede ser que sea de cierta área, también buscar alternativas de como tratamos el caudal del río también sería una opción, con tanta tecnología no se tal vez se haga un muro de contención no se esa es mi idea hay que ver ciertas cosas y no ir donde la gente porque nadie va a querer pero como les digo en Costa Rica no estamos tan

avanzados pero fuera de Costa Rica tal vez si podemos ver ideas de tipos de construcción que ya no sea la básica si no que sea más alta, que sea más alta o no se reforzada hay que buscar alternativas.

El arquitecto Manuel Hernández ahí hay que ver como se elabora un taller participativo porque tal vez no sea necesario decirle a las personas que las vamos a reubicar tal vez sea mejor decirles vamos a invertir doscientos millones en un dragado en el cauce del río eso que va generar si en una catástrofe, una llena el nivel del agua llega a agarrar para otro entonces la idea es como llegarle a las personas lamentablemente no a todas las personas le vamos a quedar bien, la función y la labor de nosotros es procurar el bienestar de las personas si no están de acuerdo presénteme y justifíqueme a nivel técnico porque usted no está de acuerdo porque si yo acepto todas las discordancias de diez mil personas no se va hacer ningún plan regulador y la decisión final la toma el concejo.

El regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, si para contribuir a esta situación del plan regulador a la par del plan del plan regulador hay muchas leyes para no construir en zonas vulnerables tenemos la comisión de emergencias la misma municipalidad y aquí se ha dado organizaciones a nivel social de alto riesgo entiende entonces con el plan regulador en teoría eso se va a terminar.

El arquitecto Manuel Hernández, se debe acabar si no la municipalidad puede ser sancionada. Rodolfo está en la obligación de aplicar el plan regulador entonces si hay una zona que es vulnerable, no se puede dar permiso porque es una zona propensa a inundaciones

La ingeniera Katherine Aragón Castro tenemos que aplicar la ley justo como es Manuel algo que pasa, quien tiene la culpa la municipalidad porque fue quien dio los permisos, la persona le va decir yo no soy técnico yo solo llegue a la municipalidad con mi plano para construir mi casa y ahí me lo aprobaron yo como sé que se va inundar eso

La señora Maureen Castro Ríos, presidenta municipal, nosotros no teníamos el profesional en catastro hasta hace un año y medio no teníamos construcción hasta hace dos meses era una municipalidad donde el mismo alcalde visa los planos y donde el mismo alcalde hace toda esa parte como hacemos nosotros, en esta parte de urbanizaciones que decía el compañero Jacinto ustedes tienen que ver mucho en esto

El regidor propietario Eladio Ramón Jiménez Alvarado, aquí están en el cantón hay partes inhabitables La ingeniera Katherine Aragón Castro, de hecho si vamos a pedir acompañamiento del INVU porque hay varios casos que el concejo tiene que ver Maureen y aquí hay aprobadas tres urbanizaciones por concejos anteriores que no han construido

El Ingeniero Rodolfo Rojas, el concejo recibe la urbanización y aparte recibe las calles entonces es una declaratoria de calle publica que están dentro de la urbanización, tiene que cumplir ciertos requisitos y características físicas y el INVU está al frente de todo esto entonces cuando usted recibe esas calles ya se hace todo un trámite unidad técnica y de gestión vial tiene que inventariar esas carreteras tiene que meterlas al registro vial de la municipalidad, enviarlas la MOPT tiene que hacer una serie de pasos y que el MOPT les entregue el dinero a ustedes por eso

El regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, después de que ustedes aprueban y todas esas instituciones alas que hay que ir para que aprueben una calle nosotros como concejo municipal nos van a venir a decir es que quiero que esta calle me la modifiquen y me la hagan menos

El arquitecto Manuel Hernández, por eso tiene que venir ingeniero de diseño urbanístico

El ingeniero Rodolfo Rojas, el diseño urbanístico que el INVU aprobó ese es el que ustedes tienen que aprobar, ya desarrollado no le pueden decir la calle era de 14 metros ahora la vamos hacer de 5 metros.

La ingeniera Katherine Aragón Castro, para eso está el departamento de planificación urbana bueno en este caso construcciones que tiene que estar pendiente que lo que se aprobó es lo que se va hacer porque si no esa urbanización hay que clausurarla no se puede permitir

Funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez , de las alternativas que usted hablaba no se puede recurrir a comisión de emergencia y con un plan regulador debidamente aprobado técnicamente no se puede construir no se puede solicitar indemnizaciones como hizo el ICE , el INDER puede dar terrenos a gente e indemnizar gente que necesariamente tenga que moverse por lo menos recuperar, yo entiendo debe ser terrible todos sus negocios y todo que más bien venga una catástrofe y usted lo pierda todo como paso en Upala más bien les fue bien, perder todo su patrimonio no sé si las indemnizaciones debidamente justificadas se podrían hacer.

El arquitecto Manuel Hernández ,en este caso se estable una zona de renovación urbana esto que quiere decir que si zona que se va a ver afectada en 100 % y no hay salida esa zona se declara como renovación urbana por amenaza natural entonces se propone en el plan regulador reubicar a esas personas en un sector seguro en una zona residencial ,una zona segura que se establezca en el plan regulador entonces la idea no es obligar a las personas que hagan las cosas la idea es enseñarles los beneficios que van a tener si el plan regulador se aprueba no le vamos a imponer nada le estamos ofreciendo mejores condiciones ya si una persona no lo acepta ya eso no es culpa de nosotros los encargados de elaborar el plan regulador.

La ingeniera Lisbeth Rodríguez Alfaro, coordinadora de construcciones, Esas condiciones son financiadas ¿s por quien

El arquitecto Manuel Hernández, eso lo establecen las instituciones si el INDER tiene propiedades no se aquí en algún pueblo que no tenga ningún riesgo entonces ya eso es negociación entre el INDER y la municipalidad

Lizet, Por eso una vez que pase la municipalidad tiene que ofrecer esto a las personas que estén más vulnerables

El arquitecto Manuel Hernández, la municipalidad es la encargada de administrar el territorio la municipalidad debe velar por la mejor calidad de las personas, si no plan regulado la municipalidad no puede pedir territorio al INDER

El regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, este plan regulador también viene al cambiar la legislación en caso de guatuso que tiene indígenas y que también están vulnerables
Manuel las zonas indígenas son por otro lado, las zonas indígenas tienen su legislación por aparte, por eso en las diapositivas anteriores pusimos el área total y el área planificada en esa área planificada se sacó la reserva indígena ellos tienen específicamente una legislación para ellos.

La ingeniera Katherine Aragón Castro, habría que ver que hay zonas que son inhabitables, pero si sirven para otras actividades como agropecuarias talvez no se pueda vivir ahí, pero se puedan desarrollar otras cosas.

El arquitecto Manuel Hernández ,eso no quiere decir que si no se puede construir no pueda tener su finca con siembra de yuca o alguna otra cosa y para eso el plan regulador la solidificación se conforma en usos entonces la solidificación no es solamente que usted pueda vivir no usted puede tener un uso agrícola no contaminante, comercial, mixto usted puede tener o sea a la gente hay que hacerle ver eso no quiere decir que porque una zona este en zona de riesgo habitacional pero usted puede tener su uso agrícola

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, este concejo está muy abierto al plan regulador y pueda que tenga los votos para aprobarlo, pero si empezara el proyecto al 2019 y nosotros salimos en 2020 no nos va alcanzar está proyectado a dos años y esto es político, llegan otros señores muy arraigados políticamente en esa transición como lo contemplan ustedes esa transición.

El arquitecto Manuel Hernández ,eso es un tema delicado precisamente en estos años que viene el cambio de gobierno hay que ser estratégicos nosotros entendemos que hoy podemos dejar muy bonito el plan regulador y entre dos años se caiga esa es una posibilidad ahí es donde nosotros los compañeros técnicos nos hacemos responsables así como hoy nos sentamos hablar con ustedes de que nos puedan volver a convocar con el

nuevo concejo talvez dejar a los compañeros técnicos darles una nueva visión a las personas nuevas es complicado pero ahí es donde nosotros les damos una asesoría y acompañamiento y entonces nosotros entre dos años le hacemos ver al concejo ,cuando les hagamos ver las condiciones y los beneficios lo lógico es que esas personas caigan en conciencia no sabemos si van a llegar personas que están a contra.

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, que a ellos mismos les afecte entonces jamás lo van a aprobar.

El arquitecto Manuel Hernández, no hay que hacer negativos podrá haber personas que estén a favor del plan regulador por eso le brindamos altos funcionarios municipales, el acompañamiento en cambio de gobierno si este plan se aprueba siempre le vamos a dar acompañamiento no solo de la importancia del plan regulador sino también del trabajo que se ha invertido y el dinero

La funcionaria de Dirección de Aguas Nancy Sánchez si llegase un concejo que se oponga después de un proceso de audiencia no es viable.

El Ingeniero Rodolfo Rojas, la administración es heredada el concejo que venga no puede quitar lo que este ya hizo tiene que continuarlo y más que ya va haber un compromiso ,un convenio de el INVU con la municipalidad, si puede ser que el concejo diga no me parece esto y esto pero hay esta la responsabilidad de nosotros como plan regulador y de los técnicos municipales porque nosotros vamos a ir emitiendo informes de avances cada cierto tiempo ,cada etapa que se supere, en el momento que la municipalidad nos diga ocupamos una reunión con el concejo, a la comunidad o algún grupo ahí está la responsabilidad siempre he dicho que el reto más grande que tiene un técnico municipal es el convencimiento político porque cambiarles el chip político a técnico es súper complicado más si hay un interés de por medio ,tenemos que ser muy claros en lo que se va hacer y cómo hacer ,para hablarles para persuadir esa información no con mentiras es ano es la idea si no haciéndoles ver muchas veces hay que aspirarse al plano raso, no tener miedo obviamente siempre va a ver eso lo que usted decía que se lo lleven abajo ustedes deben confiar en la capacidad que tienen los técnicos.

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, uno responsablemente podría hacer la gestión invertir esos millones ese trabajo lo tienen que tener muy claro la parte política es muy difícil por ejemplo yo tengo aspiraciones por ejemplo desarrollar Katira, alcaldesa, regidor hay no entonces usted tiene que votar por mi porque yo les aprobé ese plan entonces eso se da muchísimo muchos regidores creo que a nivel nacional los regidores están primeros su interés y después demás

El Ingeniero Rodolfo Rojas, no debería de ser se supone que usted llega a un puesto de esto para ayudar a la comunidad y ver como soluciona los problemas que tiene la comunidad.

La señor Eduardo Hernández Ugalde Vicealcalde municipal, una pregunta para ustedes dos con respecto al compromiso la vez pasada se hizo lo del plan regulador se invirtieron muchos millones participamos de muchas reuniones, cansadísimo casi todo el día el compromiso era una empresa externa y nadie le dio seguimiento a eso de parte del INVU si este concejo lo aprueba y la gente dice que no ustedes como institución del gobierno deben darle seguimiento no simplemente porque dijeron que no dejarlo votado.

El Ingeniero Rodolfo Rojas, si bien viene a restringir algunas cosas también viene a promover algunas cosas ,lo que hace es que las construcciones se lleve de una forma ordenada de adentro hacia afuera entonces que si aquí hay más desarrollo pero hay un alto riesgo de vulnerabilidad buscar alternativas hay tecnologías constructivas para que no se inunde, contra sismo, dragar como decía el compañero también está la renovación urbana que son otros términos ,alternativas hay muchas lo que hay que ver con la comunidad y la municipalidad cuales son las mejores.

Ahí es como institución que nosotros responderíamos que pasa si hay una catástrofe y su negocio se ve afectado completamente, donde le va costar el cambio, pero va mantener su negocio,

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, aquí estamos tan mal que nosotros mismo estamos invirtiendo millones en terminar el edificio municipal el cual está construido en zona de riesgo.

El arquitecto Manuel Hernández, la construcción de ese edificio tuvieron que haber hecho estudios de factibilidad ahí es en estas giras que estamos haciendo para que las municipalidades vean que muchas decisiones mal tomadas tienen sus consecuencias nosotros en esta gira hacemos un expediente con los temas que se tocaron y todo vamos a tener un respaldo porque una municipalidad o un concejo que tome la decisión de construir en una zona de riesgo evidentemente es una decisión mal tomada y la responsabilidad es de las personas que lo aprueben es feo escucharlo pero es la realidad, ustedes antes de aprobar algo deben tener una justificación por parte de alguna empresa deben haber estudios entonces ni el concejo ni ningún funcionario de la municipalidad pueden darse el lujo de estar aprobando por aprobar mucho menos por beneficiar a otros que pasa mucho en las municipalidades que es lo primero que nosotros decimos por eso es que hay que pararlo entonces vienen las consecuencias y entonces cual es la solución culpar al gobierno porque por decisiones mal tomadas de los funcionarios municipales la idea es que tomen conciencia de las decisiones que toman porque si ese edificio no tiene ningún estudio y ustedes me dicen que de una eventual inundación ese edificio quede inhabitable de quien es la culpa de ustedes.

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, nosotros le estamos diciendo a los vecinos y estamos en una mancha y aquí es muy probable que nos vamos a inundar, algo catastrófico y lo recomendable es que no esté aquí, pero nosotros estamos aquí en el centro

El regidor propietario Jacinto Adolfo Vargas Miranda, además se promueve un centro institucional en la parte comercial entonces el mismo gobierno local es ambiguo en ese aspecto.

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, son millones lo que el gobierno invierte el INDER, el Banco Nacional, la clínica va invertir ciento y resto de millones y entonces uno se queda aquí sentado y ahora como le digo a los pobladores

El arquitecto Manuel Hernández, precisamente porque no ha existido una planificación si se hiciera un plan regulador el INDER y el Banco y la clínica talvez no estuvieran aquí estuviera más alejada, la municipalidad está dando los permisos y después viene la catástrofe y quienes son los culpables la municipalidad

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, En el caso de construcción si pasa algo en construcciones a la ingeniera en construcciones la sacan de colegio y la sanciona y antes que no teníamos nada

Ingeniera Lizet si yo digo no doy un permiso de construcción a mí me van a linchar aquí abajo y en todos lados y no hay nada que me respalde, no tengo defensa

El arquitecto Manuel Hernández, pero si hay un decreto que usted ¿puede decir que está en zona de riesgo esa es su defensa nadie puede obligarte a firmar nada porque usted como técnica corrobora que no se puede construir una casa que están proponiendo a la orilla del río entonces, aunque que firme el alcalde y lo apruebe el concejo uno como profesional tiene sus responsabilidades y hasta ahí.

El plan regulador no es un plan regulador el nombre correcto es plan de ordenamiento territorial entonces aquí por cuestiones de ley nosotros cuando actualizamos el manual intentamos cambiarle el nombre pero lamentablemente habría que cambiar la ley para poder actualizar el manual con ese nombre entonces es muy importante este plan no es para regular es para ordenar a nivel territorial del caos territorial porque no son solo ustedes muchos cantones presentan un caos que el alcalde los firma y está mal hecho que debería denunciarse ese alcalde o aun concejo si es que aprueban los construcciones de forma ilícita donde no se puede y la responsabilidad es de ellos entonces al tener a él plan regulador no solo va ser técnico si no también legal donde la compañera que otorga permisos de construcción va tener como justificar u una persona que no puede hacer su casa a la orilla del río porque hay un lineamiento que dice el INVU que no se puede hacer construcción a 20 metros de retiro y está justificado técnicamente no puede ninguna influencia para eso está el plan regulador para dictar que se puede y que no se puede hacer es una manera de ordenar.

La ingeniera Lisbeth Rodríguez Alfaro, coordinadora de construcciones de hecho yo le comentaba a la compañera sería bueno que hubiera un reglamento que dijeras estas zonas no se puede construir, tales zonas se requieren de ciertas características cualquier cosa que nos salve, pero no tenemos nada de esto

El arquitecto Manuel Hernández, ahí es donde la municipalidad puede crear sus propios reglamentos locales basado en sus necesidades, porque ustedes deberían regirse por el reglamento nacional lo que es de construcciones a nivel nacional ustedes pueden proponer elaborar un reglamento de construcción de Guatuso se elabora una comisión, un documento que sea aplicable a las necesidades de Guatuso y así usted tenga una justificación en caso de que tenga que rechazar un permiso.

Porque el concejo tomo el acuerdo de salirse de la federación.

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, nosotros cuando decidimos salirnos de la federación nosotros consideramos que era porque los beneficios que habíamos obtenido en varios años y lo que se pagaba y los planes de trabajo que se traían aquí no estaban produciendo absolutamente nada, pueden conseguir ahorita que uno dice puedo conseguir algún beneficio con SENARA, pero esporádicamente, pero entre todos los años que hemos pagado no recibimos planes de trabajo ni proyectos de impacto a la región y ya son muchos años de existir la Federación.

El Ingeniero Rodolfo Rojas, ya para ir terminando la propuesta era esa ya se les explico las dudas talvez no se relacionen con la presentación que traíamos no hay ningún problema para eso estamos para asesorarles servirles de ayuda y sabemos que en el tema municipal siempre hay, muchas consultas cualquier asesoría de parte del INVU, con respecto a la presentación era saber la posibilidad si se puede o no se puede incluir el plan regulador en Guatuso en ese caso como ustedes nos dicen ahorita no tienen el presupuesto pero no sé si existe algún interés de conseguir el presupuesto para el otro año empezarlo.

El señor Eduardo Hernández Ugalde, Vicealcalde, ya se han dado convenios con SINAC, MOPT, de fondos reembolsable si se puede hacer por el INVU que formalice con el BID

El arquitecto Manuel Hernández, en este caso tiene que ser la municipalidad que formalice con el BID nosotros no podemos

El Ingeniero Rodolfo Rojas, el MOP, BID son préstamos que se hacen a gobiernos central sin embargo si sería bueno que la administración busque posibilidades de crecimiento y a nivel así no hay nada muy claro y para esta región que está incluido en el canal seco si hay como una propuesta.

En la parte de Chorotega se hizo un convenio con el BID y tuvieron una peculiaridad que las municipalidades ninguna pudo, estamos como INVU analizando que fue lo que paso porque no lo aprobaron que fue lo que no les gusto para poder nosotros tratar de proponer propuestas acordes con las municipalidades y se puedan aprobar, se invirtió muchos millones en esta región de Chorotega se han insistido talvez las experiencias no han sido las mejores, pero si se tiene como una alternativa.

En este caso para nosotros proponer los ingresos para el próximo año es si hay algún interés de la municipalidad y hay compromiso de buscar los recursos y ustedes digan si como concejo municipal y administración entonces es pedimos una carta de carta donde el concejo apoye el plan regulador y entonces la administración, para que no lo vea tan presionado para el otro año por lo menos tener la mitad del recurso como va por tractos ,el primer deposito si lo definimos porque si hay que contratar equipo hidrológico el primer tracto si podría ser más grande podría ser que depositen los cien millones primero y los otros sesenta y cuatro millones ahí con la municipalidad lo hablamos y ahí se definen los tractos que se van depositando nosotros queremos una nota de interés donde diga nosotros lo hacemos si por algún motivo no se pudo conseguir el dinero no habría ningún trabajo tenemos que enviar esto e mediados de junio.

Lo que se podría hacer que la administración o los técnicos hablar con SENARA tratar de sacar alguna cita, toda la ayuda que se pueda, que habían estudios de la cuenca hidrológica talvez llevándolos a SENARA nos

sirve no nos sirve porque inclusive esta parte del territorio la pueden usar entonces les faltaría solo este sector eso es principalmente la municipalidad con SENARA porque ellos son los que van a revisar esa parte ya aprobada los estudios que arrojen de parámetros ambientales y radiológicos nosotros las incluimos dentro de las propuestas ustedes como municipalidad y concejo tienen que trabajar muy de la mano tanto técnico como administración

El arquitecto Manuel Hernández, es importante que los técnicos realicen conformen la comisión de plan regulador para que puedan ponerse metas en este caso si se van a comprometer en hacer el plan regulador que conformen la comisión para que se pongan detrás de cada proceso en este caso el primer proceso es la coordinación con SENARA así formando la comisión cada uno podrá asignarse una tarea así lo más rápido obtener una respuesta si es que SENARA va a trabajar con ustedes por supuesto que tenga todo el apoyo del concejo si ellos forman una comisión que tenga apoyo del concejo para hacerlo de manera legal como debe ser.

La ingeniera Katherine Aragón Castro, tiene que estar juramentada y todo

El arquitecto Manuel Hernández, el alcalde tiene que estar juramentado es el representante legal de la municipalidad ante el plan regulador entonces también ir juramentando al alcalde y conformar la comisión planificadora.

La señora Maureen Castro Ríos, presidente municipal, procede a cerrar la sesión a las dieciséis y diecisiete minutos.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal